

LEER
ONLINE

Los abogados no podrán aplicar el IVA reducido en sus honorarios

La Comisión de Hacienda del Senado ha tirado por tierra la moción presentada por el Partido Popular por la que se instaba al Gobierno a la aplicación del impuesto sobre el valor añadido (IVA) reducido del 10% en los honorarios que cobran abogados, graduados sociales y procuradores.

La petición del Grupo Parlamentario Popular en la Cámara Alta se sustenta en el convencimiento de que **el IVA reducido facilitaría el acceso de los ciudadanos a la justicia**. En este sentido, la senadora popular y también abogada Salomé Pradas ha destacado que **la aparición del covid ha provocado ERTE y cierres de actividades económicas** lo que, a su juicio, hace necesario que desde el **Gobierno se facilite el acceso a la justicia por parte de los ciudadanos**.

Según destaca la senadora popular, mientras que **“las empresas pueden desgravarse la base imponible de la minuta como gasto al tratarse de sujetos pasivos del IVA, el ciudadano no puede hacerlo**. Esta circunstancia provoca un desequilibrio cuando mercantiles y ciudadanos se enfrentan en los tribunales”.

Salomé Pradas, senadora del Partido Popular. (Foto: Google)

El rechazo a la propuesta del PP se habría producido, en palabras del senador de Junts per Catalunya Josep Lluís Cleries i Gonzàlez, porque **las prestaciones realizadas por abogados, graduados sociales o proc ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |